

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas.	al año;	80	semestre	y	50	trimestre
Provincia	160	"	"	90	"	"	60	"
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	ptas.						
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"						
Id. Id. de Paz	1	"						
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"						

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 19 al 25 del presente mes, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Plátanos: .....	9,50	11,00
Manzanas: Mingán .....	16,00	18,00
Idem: Reineta o similar .....	10,00	12,00
Idem: Corriente selecta .....	8,00	10,00
Idem: Corriente .....	5,00	7,00
Naranjas: Macetera y Almería ...	10,50	12,00
Idem: Corriente .....	7,00	8,50
Limonas: Berna .....	10,00	12,00
Idem: Corrientes .....	7,00	9,00
Patatas nuevas .....	4,70	5,00
Patatas de importación:.....	3,35	3,60
Acelgas: .....	2,25	3,00
Espinacas: .....	8,00	8,50
Repollo: .....	5,00	6,00
Coliflor .....	6,75	8,00
Cebollas: .....	2,25	3,00
Tomates: Canarias .....	9,00	10,25
Lechugas: .....	4,25	5,00
Zanahorias: Selecta .....	5,00	6,00
Idem: Corriente .....	4,00	5,00
Guisantes de Levante .....	6,25	8,25

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de mayo de 1958.—El Gobernador civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita a la denunciada Carmen Pérez Marcos, de 31 años, soltera, hija de Pedro Ángel y de Julia, natural de Salamanca, y vecina que fué de esta

villa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día siete de junio a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas que contra ella se sigue por hurto, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido la presente en Gijón a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Por la presente se cita al denunciado José Barredo Benitez, de 26 años, albañil, hijo de Manuel y de Patrocinio, natural de Villablino y vecino que fué de Mieres, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día siete de junio próximo a las nueve y treinta horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas que contra él y otros se sigue en este Juzgado por malos tratos de obra, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Gijón a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Por la presente se cita al denunciado José Garrido Castro, de 24 años, soltero, carpintero, natural de Orense, y vecino que fué de Avilés, hijo de José y Elvira, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día siete de junio próximo a las diez y quince horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra él se sigue por lesiones en agresión; pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Por el presente se cita al denunciante y perjudicado Policarpo Martínez González, de 52 años, casado, minero, hijo de Cristóbal y María, natural de Ortiguero de Cabrales, vecino que fué de Soto de la Barca—Tineo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día catorce de junio próximo a las nueve y treinta horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que por hurto se sigue, en el que es perjudicado; pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos Castañón y García de Vega, en nombre y representación del Banco Asturiano de Industria y Comercio, con domicilio en Oviedo, contra don Jerónimo Coalla S. Valdés, mayor de edad, soltero y vecino de Carrea, en el partido judicial de Belmonte, en reclamación de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, en cuyos autos se acordó sacar en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1.º Huerta Carrozal, en Carrea, titulada Nueva y Sobrecasa, de 8 áreas y 55 centiáreas, linda al Norte, Este y Oeste, camino y al Sur pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, Folio 9 vuelto, Tomo 932, Libro 179 del

Ayuntamiento de Teverga, Finca número 14.773, valorada en 2.000 pesetas.

2.º Prado llamado Llaguntín en Carrea, de 128 áreas, 17 centiáreas linda al Norte Callejón, cerro y prados, Sur, tierra de Atilano y Ricardo García, Este, prado de Juan Arias y Oeste, con Cortinal detrás de la Iglesia. Inscrita en dicho Registro de Propiedad al Folio 95 vuelto, Tomo 932, Libro 179 del Concejo de Teverga, finca número 14.816, valorada en 60.000 pesetas.

3.º Tierra y Prado Corrada tras la Iglesia, en Carrea, de 111 áreas, 42 centiáreas, linda al Norte, prado de Trinidad Llanes, Sur, camino, Este, de la Casa de Miranda y Oeste, callejón, inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 97 vuelto del tomo 932, libro 179 de Teverga, finca 14.817, valorada en 33.000 pesetas.

4.º Edificio de cuadra y pajar del Palomar, en Carrea, de 94 metros y 30 decímetros cuadrados, linda derecha, Casa Carrozal, Izquierda, más de Trinidad Llanes, frente, entrada y corral y espalda, antojanas, inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 241 vuelto, tomo 927, libro 178 de Teverga, finca número 14.764, valorada en 8.000 pesetas.

5.º Cuarto y cuadra llamado del Sacristán, en Carrea, de 47 metros, 15 centímetros cuadrados, linda al frente, corral, espalda e izquierda, de Trinidad Llanes, derecha, casa principal de la misma, inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 243 vuelto, tomo 927, libro 178 de Teverga, finca número 14.765, valorada en pesetas 5.000.

6.º Edificio dedicado a establo llamado Cuadra de la Carozal, en Carrea, de 47 metros, 15 centímetros cuadrados, linda al frente, corral, espalda y derecha, edificios del Palomar y Sacristán, e izquierda, antojanas y camino, inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 245 vuelto, tomo 927, libro 178, finca número 14.766, valorada en 5.000 pesetas.

7.º Panera de madera con su suelo, en Carrea, de 52 metros cuadrados, linda, Norte y Oeste, de Trinidad Llanes, y Este y Sur, camino. Inscrita en dicho Registro de la propiedad al folio 249 vuelto, tomo 927, libro 178 de Teverga, finca número 14.768, valorada en 2.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Belmonte el día treinta de junio próximo y hora de las doce de su mañana, ri-

giendo las siguientes condiciones:

1.ª Deberá previamente de consignarse en la mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de los bienes.

3.ª El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, quedando subsistentes las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, y que no se presentaron títulos de propiedad.

Dado en Oviedo, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número sesenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho; por lesiones a denuncia que presentó la Policía Urbana, contra Eliodoro Sanz Merino, que se encuentra en paradero ignorado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor don Félix González Abascal Juez Municipal propietario del número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre lesiones seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública a denuncia que presentaron los Policías Armados, Manuel Iglesias Amores de 42 años, casado, y Senén Eiriz Porto, de 35 años casado con residencia ambos en esta capital y como perjudicados Luis Menéndez Álvarez, de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Ricardo y de Consuelo, y Consuelo Álvarez Álvarez, de cincuenta años, casada, industrial, con domicilio ambos en Postigo Bajo número tres y cinco, y de la otra como denunciados Eliodoro Sanz Merino de treinta y nueve años, soltero, artista, hijo de Juan y de Francisca, natural de Alcalá del Rey, Ciudad Real y con domicilio el día de autos en calle San Bernabé, núme-

ro dos primero, pensión, y en la actualidad en paradero ignorado y Victor López González de veintinueve años, soltero, pintor, hijo de Victor y de Gabriela, natural de Madrid y con domicilio en Foncalada número 24 primero,

#### Fallo

Que debo de condenar y conde no al inculcado en estas diligencias Heliodoro Sanz Merino, como autor y responsable de una falta de lesiones en la persona de Luis Menéndez Álvarez, ya calificada y prevista y penada en el vigente Código Penal a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas en su parte proporcional; absolviendo al inculcado Victor López González de la falta de escándalo de que venía siendo acusado, e imponiendo las costas por él causadas de oficio, librese para la notificación de la presente resolución al inculcado Heliodoro Sanz Merino, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, edictos al BOLETIN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felix G. Abascal.—Rubricado y sellado.—Publicación.—Celebrando audiencia pública fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha; doy fé. Carlos Murias.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la Provincia con el fin de que sirva de notificación al inculcado Heliodoro Sanz Merino, que se encuentra en paradero ignorado.—Expido el presente en Oviedo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

—:—

#### Cédulas de vistas, de costas, requerimiento y apercibimiento

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta capital.

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho, por lesiones, y seguidos contra Alberto Ojeda Estercalle, de treinta y seis años de edad, casado, peón, hijo de Ramón y de Ana María, natural de Bayona Francia, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó darle vis-

ta por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará y requerirle a la vez para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor de diez días que como pena principal le fué impuesta, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

#### Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 34,55 pesetas.

Reintegro del Expediente, 12,50 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 375,00 pesetas.

Total, 422,05 pesetas.

Mutualidad de la Justicia Municipal, (aportación voluntaria), 6,00 pesetas.

Total, 428,05 pesetas.

Corresponde abonar al condenado Alberto Ojeda Estercalle la cantidad de cuatrocientas veintiocho pesetas con cinco céntimos

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Francisco González Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Laviana y su comarca.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

#### Sentencia

En Pola de Laviana a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez comarcal de la misma y su comarca, judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia formulada por María Zapico Rozada contra Clemente García Rozada cuyas circunstancias constan en autos, por malos tratos de palabra y obra, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y,

#### Fallo

Que debo de condenar y conde no al denunciado Clemente García Rozada a la pena de cincuenta pesetas de multa o arresto subsidiario de tres días en el caso de insolvencia del mismo y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ignacio Sánchez. Rubricado.

Concuerda con el original a que en todo caso me remito.

Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación, expido y firmo el presente en la villa de Pola de Laviana a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Francisco González Pérez.

emplazamiento, comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Siero, a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Servicio de Catastro de la riqueza rústica

##### ANUNCIO

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Coaña, con expresión de cultivo, clase, superficie por hectáreas, áreas y centiáreas.

- Huerta, primera, 7-36-71.  
 Id., segunda, 11-38-12.  
 Cereal, primera, 12-78-41.  
 Id., segunda, 107-35-02.  
 Id., tercera, 491-71-42.  
 Id., cuarta, 346-08-04.  
 Id., quinta, 180-71-76.  
 Pradera, primera, 14-24-77.  
 Id., segunda, 54-32-07.  
 Id., tercera, 223-80-07.  
 Id., cuarta, 233-10-54.  
 Id., quinta, 112-53-36.  
 Jardín, única, 48-60.  
 Pinar, primera, 155-78-49.  
 Id., segunda, 711-51-97.  
 Id., tercera, 429-70-82.  
 Eucaliptal, única, 15-30-24.  
 Monte bajo, única, 235-55-90.  
 Leñas bajas, primera, 241-74-57.  
 Id. id., segunda, 524-23-16.  
 Frutales, única, 29-53-77.  
 Erial a pastos, única, 323-62-03.  
 Pastizal, única, 196-27-70.  
 Juncal, única, 40-58-85.  
 Improductivo, 283-04-06.  
 Consorcio con el P. F. E. (Comunales).  
 Erial a pastos, única, 2-08-95.  
 Ayuntamiento en consorcio P. F. E.  
 Leñas bajas, primera, 41-33-75.  
 Id. id., segunda, 380-81-99.  
 Monte bajo, única, 126-68-15.  
 Erial a pastos, única, 378-64-29.  
 Ayuntamiento (bienes a su nombre).  
 Pradera, tercera, 9-60.  
 Jardín, única, 15-43.  
 Pinos, segunda, 15-87.  
 Id., tercera, 1-23-74.  
 Leñas bajas, primera, 6-66-98.  
 Id. id., segunda, 54-90-38.  
 Monte bajo, única, 18-62-46.  
 Erial a pastos, única, 77-86-21.  
 Pastizal, única, 17-43.

#### Comunales:

- Cereal, tercera, 0-46.  
 Id., cuarta, 6-93.  
 Id., quinta, 5-29.  
 Leñas bajas, primera, 8-68-53.  
 Id. id., segunda, 19-64-60.  
 Pradera, tercera, 11-06.  
 Monte bajo, única, 1-56-40.  
 Erial a pastos, única, 48-05-64.  
 Pastizal, única, 29-36.  
 Consorcio con el P. F. E. (Particulares).

Pinar, tercera, 2-65-81.  
 Leñas bajas, primera, 10-02-95.  
 Id. id., segunda, 279-65-41.  
 Monte bajo, única, 77-02-51.  
 Erial a pastos, única, 302-99-96.  
 Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el Ilmo. señor Director General de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

#### Anuncio de subasta

El día 27 de mayo, a las once horas, se venderán en pública subasta: una lancha de remos, un regulador de velocidad para turbo de 5.000 Kw., 37 botellas de whisky, 23 de ginebra, 4 de coñac, 60 Kgs de cacao, medias, pañuelos, frascos de esencia, esmalte, jabón de tocador, 65 metros de puntilla y otros géneros. Tasación, condiciones y detalles están expuestos en la tablilla de anuncios de esta Aduana.

Gijón, 17 de mayo de 1958.—El Administrador.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBADESELLA

##### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha seis del actual, un proyecto de Presupuesto Extraordinario para realizar con carácter de urgencia obras de reparación del muro de la playa de esta villa, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, confor-

me previene el número dos del artículo 696 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella 7 de mayo de 1958.  
 El Alcalde, Saturnino Barro.

#### DE SANTO ADRIANO

##### Anuncio

Terminados los Apéndices del Amillaramiento de Rústica y los del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, que han de servir de base para la confección de los repartimientos del próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para su examen por los contribuyentes.

Santo Adriano, a 5 de mayo de 1958.—El Alcalde.

##### EDICTO

##### EDICTO

Hallándose formadas y dictaminadas las cuentas del Presupuesto ordinario de 1957, y de Administración del Patrimonio, en acatamiento a lo prevenido en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se expone al público en la Secretaría municipal con sus justificantes, por quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santo Adriano, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### ANUNCIO

Confeccionado el Apéndice de urbana, de este Municipio, que servirá de base para la confección de los repartimientos del próximo ejercicio de 1959, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, a 30 de abril de 1958.—El Alcalde.

#### Anulación de Requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL en fecha tres de abril último para la busca y captura de JULIO GARCIA LOPEZ, sumario número 159 de 1957, por haber sido habido.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido de Pola de Laviana, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre de don Saturnino Díaz Yugueros, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Gijón, quien a su vez representa a don Elías Fernández Dorado, vecino de San Sebastián, contra don José Luis Hernández Blanco, mayor de edad, soltero, vecino últimamente de Sama, hoy en ignorado paradero, se acordó citar de remate a dicho demandado por medio de la presente, para que en término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado embargo de bienes del deudor sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Pola de Laviana, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Marino Burgos.

#### DE POLA DE SIERO

Don José Álvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Nieto de Aurre, en representación de doña Elvira Olay Alonso, contra don Rufino Alonso Blanco y otros, sobre acción de nulidad y anulación o ineficacia de las disposiciones testamentarias contenidas en el testamento otorgado por don Pedro Alonso Bobes, el día 6 de julio de 1919 y otros extremos, en los cuales, por providencia dictada con fecha de hoy, he acordado, como lo verifico a medio del presente, emplazar a los demandados, personas ignoradas que, sin poder ser determinadas por la actora, tengan derechos como herederos o bajo cualquier otro título legítimo a la herencia de don Pedro Alonso Bobes, para que en el término de cinco días, por tratarse de segundo

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
23	23.332	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	10837	1	1	José Aurelio Sánchez	Oviedo	Part.
23	23.333	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-67108	1	1	Antonio Celorio Santianes	Llanas	Idem
23	23.334	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	104012	2	7	Ramón Fernández Fernández	Ribadesella	Idem
23	23.335	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V5M-66309	1	1	David Corujo Corujo	Lieres	Idem
23	23.336	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66447	1	1	Ovidio Fernández García	Gijón	Idem
23	23.337	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66897	1	1	A. Paquet, Sucesor	Gijón	Idem
23	23.338	1. <sup>a</sup>	Cremsa	Triciclo	1	240	300	RA-42177	1	1	José Montes Montes	Gijón	Idem
23	23.339	1. <sup>a</sup>	Cremsa	Triciclo	1	240	300	RA4-2350	1	1	Víctor Martínez Fernández	Gijón	Idem
23	23.340	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-12394	1	1	Miguel Angel Alvarez	Avilés	Idem
23	23.341	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-9733	1	1	Juan Manuel Marín Salas	Avilés	Idem
23	23.342	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	21596	1	1	Eduardo García García	Avilés	Idem
23	23.343	1. <sup>a</sup>	Iresa	Moto	2	90	160	D-1533	1	2	José Funes Sánchez	Avilés	Idem
23	23.344	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	85	180	MM-72902	1	1	José Manuel Rúa Trabanco	Monteana	Idem
23	23.345	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	2	85	160	M-24332	1	1	Evaristo Alvarez Ballón	P. de Lena	Idem
23	23.346	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	24094	1	1	José Valdés Algara	Villaviciosa	Idem
23	23.347	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-1511965	1	1	José Manuel Fernández	Pravia	Idem
23	23.348	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-12991	1	1	Manuel Valdés García	Gozón	Idem
23	23.349	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98605832	1	1	César Pérez García	Cabañaqta.	Idem
23	23.350	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63958	1	1	Antonio González Carasco	Blimea	Idem
23	23.351	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z9861517	1	1	Feliciano Pérez García	La Caridad	Idem
23	23.352	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-542977	1	1	José González López	La Caridad	Idem
23	23.353	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66280	1	1	José López Fernández	Salas	Idem
23	23.354	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03985-C	1	1	Manuel Fernández González	S. del Barco	Idem
23	23.355	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	2	85	160	M-24081	1	1	Angel Fernández Fernández	Corvera	Idem
23	23.356	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-144665	1	1	Antonio Núñez Martínez	Gijón	Idem
23	23.357	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	23981	1	1	José J. Quirós Tamargo	Oviedo	Idem
23	23.358	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-25859	1	1	Angel Romero Molina	Oviedo	Idem
23	23.359	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-7202-C	1	1	José Muñiz Rodríguez	Gijón	Idem
23	23.360	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	5272	1	1	José Ovies Rodríguez	Luanco	Idem
23	23.361	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	104962	1	1	José L Alonso Piloñeta	P. Laviana	Idem
23	23.362	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	S-2053	1	1	Manuel Braña Pérez	El Franco	Idem
25	23.363	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	735654	4	7	Arturo Moreno Truan	Gijón	Idem
25	23.364	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	20616	1	1	Gabriel López Sánhez	Gijón	Idem
25	23.365	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	24147	1	1	Adolfo Alvarez Solar	Gijón	Idem
25	23.366	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	23563	1	1	Faustino García González	Aboño	Idem
25	23.367	1. <sup>a</sup>	Cofersa	Moto	2	85	160	RA4-1152	1	1	Manuel González Ferrería	Cancienes	Idem
25	23.368	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DC-509	1	1	Basilio García Iglesias	Turón	Idem
25	23.369	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63801	1	1	David Miranda Pérez	Campoman.	Idem
25	23.370	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-540704	1	1	Paulino Viña Suárez	Avilés	Idem
25	23.371	2. <sup>a</sup>	Dodge	Furgoneta	2	1.500	700	702369	4	16	Luis Fernández Trabanco	Oviedo	Idem
25	23.372	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	105937	1	1	Claudio Suárez Méndez	T. Casariego	Idem
25	23.373	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	203088	1	1	Fernando Alvarez Alonso	T. Casariego	Idem
25	23.374	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-545294	1	1	José Sindúlfo Suárez Fdez.	Llanera	Idem
25	23.375	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-533301	1	1	Delfín García González	Navia	Idem
25	23.376	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	725838	4	7	Miguel Gascéon Vallina	Oviedo	Idem
25	23.377	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-145035	1	1	Francisco Suárez Bejega	Gijón	Idem
25	23.378	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60535	1	1	María Acha Fernández	Oviedo	Idem
25	23.379	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98204519	1	1	Carlos Fernández Pérez	Luarca	Idem
25	23.380	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-542850	1	1	Elisio Granda Martínez	S. E. Pravia	Idem
25	23.381	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-545896	1	1	José Llave Llave	Avilés	Idem
25	23.382	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	737452	4	7	Luis Zubizarreta Rodríguez	Oviedo	Idem
25	23.383	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	45	360	S-500	1	1	Antonio Gayol Fernández	El Franco	Idem
25	23.384	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-19451	1	1	Bazares Americanos, S. A.	Oviedo	Idem
25	23.385	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-04274-C	1	1	Juan Martínez Coto	P. Laviana	Idem
25	23.386	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98204491	1	1	José Suárez Rodríguez	Regueras	Idem
25	23.387	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-130185	1	1	Luis Santos Fernández	Parres	Idem
25	23.388	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-133435	1	1	Julián Landajo Aranzabal	S. del Barco	Idem
25	23.389	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	19720	1	1	Hermenegildo López Alvarez	Avilés	Idem
25	23.390	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66836	1	1	Sabino Muñia García	Gijón	Idem
25	23.391	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	85	160	MM-5880	1	1	Ovidio Suárez Suárez	Gijón	Idem
25	23.392	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-123011	4	10	Rafael Ferrer Sagrera	Madrid	Idem
25	23.393	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	22786	1	1	José Gómez Coppen	Oviedo	Idem
25	23.394	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	22108	1	1	Raimundo Alvarez Valdés	Villaviciosa	Idem
26	23.395	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	106446	1	1	Isidoro Marban Pavón	Gijón	Idem
26	23.396	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66803	1	1	Pedro Telenti Fernández	Gijón	Idem
26	23.397	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-255066	1	1	José García Suárez	Gozón	Idem
26	23.398	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98405903	1	1	Gervasio Rodríguez Fernández	T. Casariego	Idem
26	23.399	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61317	1	1	José Pérez Armayor	Bimenes	Idem
26	23.400	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	20017	1	1	Avelino Muñiz Menéndez	Oviedo	Idem
26	23.401	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58385	1	1	Martín García González	Oviedo	Idem
26	23.402	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-127465	4	10	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem
26	23.403	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-126614	4	10	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem

(Continuación)